



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13312

09/06/2017

37617

AUTOR/A: MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS)

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos obrantes en la aplicación de extranjería del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se informa que el número de autorizaciones iniciales de estancia por estudios y autorizaciones iniciales de residencia en virtud de reagrupación familiar concedidas entre el 26 de septiembre de 2015 y el 1 de mayo de 2017, se detalla en el siguiente cuadro estadístico:

	ESTANCIA POR ESTUDIOS	REAGRUPACIÓN FAMILIAR
2015 (desde 26/09)	21.175	7.751
2016	71.517	29.524
2017 (hasta 01/05)	20.678	24.291
Total	113.370	61.566

Madrid, 14 de julio de 2017